



RES - 2024 - 557 - CD-ECO # UNNE

Sesión 30/09/2024.

VISTO:

El Expediente 2024 - 11760#UNNE;

Que el 22 de marzo de 2025, finaliza la designación del **Doctor César Horacio Dellamea** como **Profesor Titular con Dedicación Simple por concurso**, de la unidad curricular **Administración Financiera**; y

CONSIDERANDO:

Que el **Doctor César Horacio Dellamea** ha optado por permanecer en la actividad laboral hasta la edad límite dispuesta por la reglamentación vigente - Res. N° 956/-CS,

Que el Artículo 94° de la Ordenanza de Carrera Docente - Res. N° 956/-CS, expresa: "Docentes de 68 años o más. Para el caso de Profesores que hayan efectuado la opción prevista en la Ley 26.508, y cuya designación ordinaria finalizará restando menos de dos (2) años para alcanzar los 70 años de edad, se prorrogará su condición de Profesor por concurso por Resolución del Consejo Superior, a propuesta del Consejo Directivo de cada Unidad Académica hasta alcanzar dichos límites, los mismos conservarán todos sus derechos electorales, en carácter de electores y elegibles. Lo propio se aplicará a los docentes auxiliares, en cuyo caso se procederá por Resolución del Consejo Directivo de cada Universidad Académica";

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 30/09/2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior la prórroga de la designación del **Doctor César Horacio Dellamea - DNI N° 11.905.288**, como **Profesor Titular con Dedicación Simple por concurso**, de la unidad curricular **Administración Financiera**, a partir del **23 de marzo de 2025 y hasta el 06 de diciembre de 2025**, fecha en que el docente cumple la edad límite establecida por la reglamentación vigente, para desempeñarse como docente.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L.GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas